



Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

BUIN, 22 MAR. 2019

DECRETO ALC. N° 838 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 530 de fecha 19 de Febrero de 2019, que aprueba la Contratación a Honorarios con doña Ignacia Alejandra Uribe Barria, por prestación de servicios de Digitación de Permiso de Circulación y Registro de Multas por Partes Empadronados no pagados – Programa Renovación de Permisos de Circulación de Vehículos Particulares 2019; dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del 18 de Febrero hasta el 04 de Abril de 2019.

2.- La Prov. N° 3224 de fecha 05 de Marzo de 2019, mediante la cual se remite Carta de Renuncia Voluntaria presentada por doña Ignacia Alejandra Uribe Barria, a partir del 16 de Marzo de 2019.

3.- La resolución del Señor Alcalde.

DECRETO

Póngase término a contar del 16 de Marzo de 2019, el contrato a honorarios suscrito con doña **IGNACIA ALEJANDRA URIBE BARRIA**, Cédula Nacional de Identidad N° , por prestación de servicios como Digitadora de Permisos de Circulación – Campaña de Renovación 2019, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, en atención a la presentación de Carta de Renuncia Voluntaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/IVR/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Remuneraciones
- Recursos Humanos